



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 28 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 002-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto la necesidad de conformar de las Comisiones de Apoyo Administrativo, Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de la Educación.

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación; así como del Art. 45 respecto a la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, así como la Escuela Profesional de Educación Física; y del Art. 67, respecto al Departamento Académico de Educación Inicial y Especial, así como el Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 315-2024-CU. - Callao, 27 de diciembre de 2024, se encarga, a la **Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 1 de enero de 2025;

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 Órganos de gobierno, 39.2 Órganos de línea, 39.3 Órganos de apoyo administrativo, 39.4 Órganos de apoyo académico y 39.5 Órganos de asesoramiento; Que, de acuerdo al Artículo 61° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de Marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 4.15, 4.16 y 4.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y Miembro hasta 4 horas;

Que, en la sesión ordinaria de la comisión de gobierno del martes 28 de enero, se trató como punto de agenda conformación de la estructura funcional de la EPEF de la FCED, la cual tuvo la aceptación de la comisión de gobierno;

RESUELVE:

1.- CONFORMAR el COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a partir del semestre académico 2025-A, designando a los siguientes docentes:

MG. ROSA ESTHER SANDOVAL TRUJILLO	Presidenta
DR. MIGUEL ANGEL GIL FLORES	Secretario
DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER	Miembro

2.- TRANSCRIBIR.- la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica